

ACTA/No. TREINTA Y CINCO DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS. En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del doce de mayo del año dos mil veintiséis. Habiendo convocado el Magistrado Presidente doctor Henry Alexander Mejía, para este día y hora a la presente sesión ordinaria a los Magistrados licenciados: Elsy Dueñas Lovos, Héctor Nahún Martínez García, doctor Ramón Iván García, licenciados: Oscar Alberto López Jerez, Alex David Marroquín Martínez, doctora Lidia Patricia Castillo Amaya, licenciados: Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, Roberto Carlos Calderón Escobar, José Ernesto Clímaco Valiente, Vicente Alexander Rivas Romero, José Fernando Marroquín Galo y Miguel Elías Martínez Cortez. **I. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL.** 1) Proyecto de resolución final del informativo 165/2024(87) instruido contra la jueza propietaria del Juzgado Noveno de Paz de San Salvador, actualmente llamada a realizar funciones en el Juzgado Tercero de Paz de Soyapango, departamento de San Salvador (vence el 12 de junio de 2026). 2) Proyecto de resolución final del informativo 055/2025(87) instruido contra la jueza en régimen de disponibilidad en el Juzgado de Paz de Panchimalco, departamento de San Salvador (vence el 29 de julio de 2026). 3) Proyecto de resolución final del informativo 031/2025(87) instruido contra la jueza en régimen de disponibilidad en el Juzgado Primero de Paz de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán, actualmente en régimen de disponibilidad en el Juzgado de Paz de Guaymango, departamento de Ahuachapán (vence el 18 de junio de 2026). **II. SECCIÓN DE**

INVESTIGACIÓN PROFESIONAL. 1) Informativo D-834-24 instruido contra el licenciado Carlos Alberto Díaz Hernández (caduca el 18 de mayo de 2026). 2) Informativo D-1138-24 instruido contra el licenciado Gregorio René Torres González (caduca el 18 de mayo de 2026). 3) Informativo D-1936-24 instruido contra el licenciado Selwin Marwin Lazo Reyes (caduca el 18 de mayo de 2026). Se da inicio a sesión a las nueve horas treinta minutos; sin la presencia de los Magistrados Castillo Amaya y López Jerez; Magistrada Dueñas tiene licencia por enfermedad; Magistrados Suárez Magaña y Chicas se encuentran en misión oficial; **Magistrado Presidente Mejía da lectura a la agenda y somete a votación su aprobación: Diez votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Martínez García, García, Marroquín Martínez, Quinteros, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al punto **I. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL.** 1) Proyecto de resolución final del informativo 165/2024(87) instruido contra la jueza propietaria del Juzgado Noveno de Paz de San Salvador, actualmente llamada a realizar funciones en el Juzgado Tercero de Paz de Soyapango, departamento de San Salvador (vence el 12 de junio de 2026). **Se deja constancia del ingreso de la Magistrada Castillo Amaya quien se suma a la votación de la agenda y se aprueba con Once votos.** Licenciada E R d H expone proyecto de resolución final del informativo instruido contra la jueza propietaria del Juzgado Noveno de Paz de San Salvador, actualmente llamada a realizar funciones en el Juzgado Tercero de Paz de Soyapango, departamento de San Salvador, iniciado por

informe del Consejo Nacional de la Judicatura por retraso de remisión de informes al Ministerio de Hacienda, hechos calificados según el artículo 51 letra e) de la Ley de la Carrera Judicial; alegó dificultad con el formato, refiere que el informe sobre 2 abogados se envió 140 días después; indica que en la investigación se advierte la deficiencia en la gestión interna del despacho; Magistrado García manifiesta desacuerdo con argumento en el proyecto relativo a la afirmación de infracción permanente pues equivaldría a que no prescribiera jamás; Magistrado Marroquín Martínez consulta con base a la anterior observación si se tiene el plazo de caducidad; licenciada R d H responde que la funcionaria remitió el informe en diciembre del año 2024; Magistrado Martínez Cortez consulta cuándo se inició el informativo por auto de Presidencia, agrega que aun cuando el Juzgado de Paz remita a instrucción, ello no lo libera de la obligación de remisión del informe; licenciada R d H responde que se inició el 4/9/2025; Magistrado Calderón manifiesta que los jueces tiene obligación de verificar que las cosas vayan bien en el despacho y según lo observado por el Magistrado García sería una responsabilidad compartida; Magistrado Marroquín Galo expresa que considera que la obligación de enviar el informe no depende de la disponibilidad del expediente sino de estar en conocimiento cuando intervienen los abogados en el proceso; Magistrado Quinteros coincide con Magistrado Marroquín Galo, pues las etapas precluyen pero para efectos jurisdiccionales; Magistrado García reitera su desacuerdo con inexactitud de argumento sobre infracción permanente y recuerda sobre capacitación a Jueces en que se enfatizó sobre verificar la remisión de

informe; **se deja constancia del ingreso del Magistrado López Jerez quien se suma a la votación de la agenda y se aprueba con Doce votos.** Magistrado Marroquín Martínez sugiere que se someta votación, pues la infracción no ha prescrito y en eso si están de acuerdo; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación suspender a la jueza propietaria del Juzgado Noveno de Paz de San Salvador, actualmente llamada a realizar funciones en el Juzgado Tercero de Paz de Soyapango, departamento de San Salvador, en el desempeño del cargo por tres días sin goce de sueldo por la infracción disciplinaria regulada en el artículo 51 letra e) de la Ley de la Carrera Judicial; notifíquese: Diez votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Martínez García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. **Magistrado Calderón señala que no concurrió con su voto, pues considera que la cuestión de responsabilidad se puede discutir con posterioridad y se suma a la votación anterior, y se aprueba con Once votos.** Se procede al número 3) Proyecto de resolución final del informativo 031/2025(87) instruido contra la jueza en régimen de disponibilidad en el Juzgado Primero de Paz de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán, actualmente en régimen de disponibilidad en el Juzgado de Paz de Guaymango, departamento de Ahuachapán (vence el 18 de junio de 2026). Licenciada R d H expone informativo instruido contra la jueza en régimen de disponibilidad en el Juzgado Primero de Paz de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán, actualmente en régimen de disponibilidad en el Juzgado de Paz de

Guaymango, departamento de Ahuachapán, iniciado por informe del Consejo Nacional de la Judicatura, por retraso de informes al Ministerio de Hacienda en 4 expedientes; alegó que se remitieron informes en término que considera no perentorio, retrasos entre 17 y 138 días, en la investigación se evidenció deficiencias en la gestión del despacho; asimismo, indica que el NIT no lo obtuvo en tiempo; Magistrado Calderón consulta si se verificó con el Ministerio de Hacienda la gestión de los NIT; licenciada R d H responde que el Ministerio de Hacienda informó cuando fue extendido; agrega que por experiencias anteriores este ente no tarda mucho en emitir el NIT, Magistrado Clímaco Valiente consulta si fue alegato de la funcionaria judicial el retraso en la obtención del NIT; licenciada R d H responde que no fue alegato de la Jueza ese aspecto; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación suspender a la jueza en régimen de disponibilidad en el Juzgado Primero de Paz de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán, actualmente en régimen de disponibilidad en el Juzgado de Paz de Guaymango, departamento de Ahuachapán; por el término de cinco días sin goce de sueldo por la infracción disciplinaria regulada en el artículo 51 letra e) de la Ley de la Carrera Judicial; notifíquese: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 2) Proyecto de resolución final del informativo 055/2025(87) instruido contra la jueza en régimen de disponibilidad en el Juzgado de Paz de Panchimalco, departamento de San Salvador (vence el 29

de julio de 2026). Licenciada R d H expone informativo instruido contra la jueza en régimen de disponibilidad en el Juzgado de Paz de Panchimalco, departamento de San Salvador, iniciado por informe del Consejo Nacional de la Judicatura por retraso de remisión de informe al Ministerio de Hacienda por 28 días en un expediente, hecho calificado según el artículo 51 letra e) de la Ley de la Carrera Judicial; alegó carga laboral y falta de dolo; se evidenció que la Jueza; no obstante, emitió la instrucción de la obligación de remisión no verificó que ésta se cumpliera; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación suspender a la jueza en régimen de disponibilidad en el Juzgado de Paz de Panchimalco, departamento de San Salvador; en el desempeño del cargo por tres días sin goce de sueldo por la infracción disciplinaria regulada en el artículo 51 letra e) de la Ley de la Carrera Judicial; notifíquese: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al punto **II. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.**

1) Informativo D-834-24 instruido contra el licenciado Carlos Alberto Díaz Hernández (caduca el 18 de mayo de 2026). Licenciado R M expone informativo contra el licenciado Díaz Hernández, a quien se le atribuye la infracción de incumplimiento de obligaciones notariales por entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de seis años; no se solicitaron testimonios, alegó carga laboral y reconoció su responsabilidad; **Magistrado Presidente Mejía somete a**

votación declarar responsable al licenciado Carlos Alberto Diaz Hernández de la infracción de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Doce votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 2) Informativo D-1138-24 instruido contra el licenciado Gregorio René Torres González (caduca el 18 de mayo de 2026). Licenciado M expone informativo contra el licenciado Torres González, a quien se le atribuye la infracción de ignorancia grave por autorizar instrumento sin relacionar certificación de partida de nacimiento; alegó haberse cerciorado del vínculo; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Gregorio René Torres González de la infracción de ignorancia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Nueve votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Martínez García, García, Marroquín Martínez, Quinteros, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero y Marroquín Galo. Se procede al número 3) Informativo D-1936-24 instruido contra el licenciado Selwin Marwin Lazo Reyes (caduca el 18 de mayo de 2026). Licenciado D S expone informativo contra el licenciado Lazo Reyes a quien se le atribuyen dos infracciones, la primera incumplimiento de obligaciones notariales por entrega tardía de su Libro de Protocolo en un día; y la segunda ignorancia grave por autorizar instrumento en que firma a ruego

otorgante; en la primera infracción se propone desistimiento; Magistrado Marroquín Martínez expresa que el caso le llama la atención por la interpretación de la norma; Magistrado Presidente Mejía opina que la interpretación que se ha hecho es que se necesita la comparecencia de un tercero para salvaguardar los intereses patrimoniales; Magistrada Castillo Amaya sugiere que se agregue un párrafo con la aclaración del Magistrado Presidente Mejía; Magistrado Marroquín Galo de acuerdo con la necesidad de un tercero; sin embargo, considera que desde el texto la disposición aplicable se hace la distinción; Magistrado Clímaco Valiente reconoce el debate como interesante, enfatiza sobre en qué radica la gravedad, si en ese tercero que debió ser otra persona; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación desistir del procedimiento administrativo contra el licenciado Selwin Marwin Lazo Reyes en la infracción de incumplimiento de obligaciones notariales; declarar responsable al licenciado Selwin Marwin Lazo Reyes de la infracción de ignorancia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Calderón, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se cierra sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia ACLARA: que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día doce de mayo de 2026, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión*

en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 4 literales f) y g), 6, 11, 22, 27, 40 y 49 de La Ley para la Protección de Datos Personales; asimismo, los artículos 19 literales d) y e), 20, 24 y 30 de La Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019. El presente documento consta de nueve páginas. San Salvador, a los diecisiete días del mes de julio de 2026. Suscribe: JULIA I. DEL CID.